

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0016/2025

Viedma, 23 de octubre de 2025

VISTO, el Expediente N° 1167/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución del CSDEyVE N° 0010/2024, la DISPOSICIÓN UNRN-SE N°0013/2024 y la Resolución N° 1183/2024

CONSIDERANDO

Que la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha propiciado que todas las universidades nacionales generen sus propios bancos de evaluadores de extensión e incorporen a sus extensionistas al Banco de Evaluadores de la Red.

Que, a través de la mencionada Resolución del CSDEyVE, se aprobó la creación del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN y su correspondiente reglamentación.

Que, a través de la Disposición mencionada en el visto se realizó la primera convocatoria abierta para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión (BEX) de la UNRN.

Que, mediante la Resolución N°1183/2024 se aprobó el dictamen elevado por el Comité Evaluador y la primera nómina de integrantes del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria de la UNRN conformado por veinticinco (25) evaluadores/as.

Que al momento de conformar el comité evaluador de la Convocatoria a Proyectos y Programas de Extensión de la UNRN 2024 se evidencia la necesidad de ampliar la nómina de evaluadores/as y la diversidad disciplinar puesto que la mayoría de los y las extensionistas que presentan proyectos también conforman el BEX.

Que dicha política tiene como propósito jerarquizar y fortalecer las capacidades de extensión en la UNRN y en particular, las capacidades de evaluación de la función de extensión. Que, atento a las razones mencionadas resulta pertinente y necesario actualizar el BEX de la UNRN.

Que de acuerdo a la reglamentación, es función de la Secretaría de Extensión, en acuerdo con las Subsecretarías de Extensión de Sede, organizar la



convocatoria a conformar o actualizar el mencionado banco y designar el comité evaluador de dicha convocatoria.

Que el comité de evaluación deberá estar conformado por un/a (1) representante de la Secretaría de Extensión, un/a (1) representante por cada una de las Subsecretarías de Extensión de Sede y un/a (1) evaluador/a externo/a integrante del Banco de Evaluadores de Extensión de la REXUNI, de acuerdo al artículo 8° de la mencionada reglamentación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del CSPYGE N° 018/2023

Por ello

**LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la segunda convocatoria abierta para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN, de acuerdo a las bases y condiciones que se detallan en los Anexos I y II que integran la presente y conforme a la Resolución CSDEyVE N° 0010/2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar el comité evaluador de la segunda Convocatoria abierta para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN conforme se detalla en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 3° Establecer que el comité evaluador deberá entregar a la secretaría de extensión de la UNRN un dictamen con el listado de aspirantes que reúnen las condiciones para integrar el BEX.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N°0016/2025



ANEXO I- DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0016/2025

Bases y Condiciones

CONVOCATORIA ABIERTA PARA INTEGRAR EL BANCO DE EVALUADORES DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	23 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria	14 de noviembre de 2025
Publicación y notificación de resultados de evaluación	Diciembre 2025-Febrero 2026

Documentación a presentar.

1. Curriculum Vitae de la formación Extensionista
2. Formulario adjunto (Anexo III)

Enviar toda la documentación solicitada a: extensión@unrn.edu.ar, con el asunto **“APELLIDO – POSTULACIÓN BEX”**

Reglamentación.

La convocatoria para integrar el banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN se realiza conforme al Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión aprobado por Resolución CSDEyVE N°0010/2024 y los requisitos que se fijan en estas bases y condiciones.

Quienes se presenten para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión deben aceptar los términos establecidos de ambos documentos.

Definición.

El Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN (BEX) reúne a docentes regulares, docentes interinos y nodocentes de la institución, cuyos antecedentes acreditables en Extensión, demuestren su idoneidad y su condición de expertos en el área. El mismo es dependiente de la Secretaría de Extensión.

Objetivos de la convocatoria.

La segunda convocatoria para el Banco de Evaluadores de Extensión (BEX) está orientada a ampliar la nómina de docentes y nodocentes en condiciones para



desempeñarse como jurado de trabajos, programas, proyectos y demás actividades de extensión desarrolladas internamente. Quienes conformen el BEX integrarán, a su vez, el Banco de Evaluadores de Extensión de la Red de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional (REXUNI) para participar como evaluadores externos en convocatorias de otras Universidades.

Requisitos/Aspirantes

Podrán participar de la convocatoria para integrar el BEX todos/as los/as docentes y Nodocentes de la UNRN

Las/os aspirantes deberán demostrar de manera fehaciente antecedentes en extensión que fundamenten su trayectoria en el área.

No deberán adeudar informes ni rendiciones de proyectos, programas u otra actividad de extensión ya finalizada, con financiamiento interno o externo.

Evaluación

La condición de evaluador será acreditada por el comité de evaluación designado por la Secretaría de Extensión de la UNRN en el presente acto administrativo y según consta en el Anexo II.

La evaluación se realizará en base al Cvar presentado y la información requerida en el formulario que consta en el Anexo III de la presente convocatoria.

La evaluación deberá contemplar las siguientes dimensiones

- a) La formación en general y aquella orientada a extensión - grado y posgrado- (10 puntos)
- b) Antecedentes en dirección o participación en proyectos, programas y acciones de extensión (15 puntos)
- c) Docencia y extensión: actividades que vinculen ambas funciones (dirección o participación en programas de trabajo social u otras prácticas análogas (15 puntos)
Investigación y extensión: destacar actividades que vinculen ambas funciones (15 puntos)
- d) Publicaciones extensionistas (15 puntos)
- e) Formación de recursos humanos y gestión de la extensión (15 puntos)
- f) Antecedentes de evaluación en extensión (15 puntos) –, asistencia técnica, docencia, publicaciones de trabajos de extensión y gestión en el área de extensión. Para ser incorporado al Banco de Evaluadores los postulantes deberán tener al menos 60 puntos y en experiencia en extensión no menos de 30.

Anexo II - DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0016/2025

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL BANCO DE EVALUADORES de la UNRN

Datos Personales
Apellido/s y nombre/s
D.N.I N°
Teléfono de contacto
Dirección de correo Electrónico
Título/s
Cargo o Función que cumple
Sede

Áreas Temáticas en las cuales interviene (marcar con una x)

Diseño, Arte y Cultura	
Ciencias Sociales/Ciencias Exactas /Cs.	
Químicas	
Ciencias Humanas	
Ciencias Naturales	
Ciencias de la Salud	
Hábitat y Ambiente	
Economía, Producción y Trabajo	
Otras (Especificar)	

- Antecedentes relacionados a la extensión**

En este apartado debe consignar, de manera breve, lo más destacado en materia de extensión, en función de los ítems a evaluar así como toda información que el Cvar no incluya y que resulte pertinente

1- Formación en Extensión

- ✓ Formaciones realizadas (Capacitaciones, cursos clases, jornadas, talleres, etc)
- ✓ Actividades organizadas y/o desarrolladas en carácter de capacitador (Cursos, seminarios, foros, jornadas y talleres),

2- Experiencia en extensión (describir un proyecto/programa/actividad por vez).

- ✓ Carácter (director / participante / becario / evaluador).
- ✓ Período y convocatoria.

3- Publicaciones de trabajos de extensión

- ✓ Título
- ✓ Autor/es
- ✓ Año y Lugar de edición (libro, revista, congreso, página web, etc.)

4- Curricularización de la Extensión (en el caso de ser docente)

En la materia que dicta frente al aula

- ✓ ¿Has realizado acciones de curricularización de la extensión?
- ✓ ¿De qué manera?

Anexo III - DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0016/2025

Comité evaluador

Nombre y Apellido	DNI N°	Rol y lugar de trabajo
TITULARES		
Zubillaga, Maria Fany	29.034.271	Subsecretaria de Extensión Sede Atlántica
Hourcouripé, Sebastian	28.471.795	Director de Extensión Sede Andina
Hipperdinger, Adriana María	17.472.759	Integrante Banco Evaluador Sede AV-VM
Del Carmen, Julia	30.876.015	Secretaría de Extensión Rectorado
Puca Molina, Ricardo Santiago	28.342.661	Universidad Nacional Patagonia Austral- Evaluador externo – miembro del Banco de REXUNI
SUPLENTES		
Lovos, Edith Noemí	23.270.369	Integrante Banco Evaluador Sede Atlántica
Comaleras, Lia	28.423.996	Integrante Banco Evaluador Sede Andina
Iturmendi, Facundo	30.823.206	Integrante Banco Evaluador Sede AV-VM
Fernández, Soledad	24.301.412	Departamento Programas y Proyectos, SE- Rectorado
Edelstein, Mariela	20.414.216	Universidad Provincial de Córdoba- Evaluadora externa – miembro del Banco de REXUNI